



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

10748 *Información pública del proyecto de servicios del transporte regular de viajeros por carretera a la isla de Formentera*

Se hace constar que el Pleno del Consell Insular de Formentera, en la sesión de 28 de octubre de 2020, a propósito del asunto

3.1.17.- PRP 2020/700. PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE SERVICIOS DEL TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS POR CARRETERA.

Ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente el *Proyecto de servicios de transporte regular y de uso general de viajeros por carretera de la isla de Formentera*, con el texto que figura en el siguiente enlace: http://www.conselldeformentera.cat/index.php?option=com_content&view=article&id=7393:2020-11-02-13-58-43&catid=409:plans-i-programes&Itemid=586&lang=es.

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), en el tablón de anuncios y en la página web del Consell Insular de Formentera, así como en un diario de los de mayor difusión en la isla de Formentera, edicto relativo al acuerdo de aprobación inicial del proyecto, para que la ciudadanía y las personas legítimamente interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones durante el plazo de 30 días a partir de la publicación del edicto al BOIB.

Tercero.- Comunicar el acuerdo de aprobación inicial al Consell Insular de Ibiza, a la Federación de Empresas Baleares de Transportes (FEBT), a la Asociación de taxistas de Formentera y a las empresas de transporte discrecional en autobús de la isla de Formentera.

Quart.- Dar audiencia del acuerdo de aprobación inicial a las asociaciones vecinales y de defensa de las personas consumidoras y usuarias establecidas en Formentera e inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas las finalidades de las cuales guarden relación directa con este.

Quinto.- Solicitar el informe del Consejo Balear de Transportes Terrestres.

Sexto.- Considerar que el Pleno deberá adoptar, en su momento, el acuerdo de aprobación definitiva resolviendo las reclamaciones que se formulen por las personas interesadas en general y el que resulte de las administraciones y entidades a que se mujer audiencia y del informe que se solicita del consejo asesor sectorial antes mencionado.

En consecuencia,

a. La ciudadanía y las personas legítimamente interesadas podrán examinar el expediente y formular reclamaciones durante el plazo de 30 días a partir de la publicación del edicto presente en el BOIB. El documento se encuentra en el siguiente enlace: http://www.conselldeformentera.cat/index.php?option=com_content&view=article&id=7393:2020-11-02-13-58-43&catid=409:plans-i-programes&Itemid=586&lang=es.

b. Así mismo también se publicará en el tablón de anuncios y en la página web del Consell Insular de Formentera, así como en un diario de los de mayor difusión a la isla de Formentera, edicto relativo al acuerdo de aprobación inicial del proyecto presente, a los efectos de publicidad general.

c. Se comunicará el acuerdo de aprobación inicial al Consell Insular de Ibiza, a la Federación de Empresas Baleares de Transportes (FEBT), a la Asociación de taxistas de Formentera y a las empresas de transporte discrecional en autobús de la isla de Formentera.

d. Se dará audiencia del acuerdo de aprobación inicial a las asociaciones vecinales y de defensa de las personas consumidoras y usuarias establecidas en Formentera e inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas las finalidades de las cuales guarden relación directa con este.

e. Se solicitará el informe del Consejo Balear de Transportes Terrestres.





f. Finalmente, se considera que el Pleno de tendrá que adoptar, en su momento, el acuerdo de aprobación definitiva resolviendo las reclamaciones que se formulen por las personas interesadas en general y el que resulte de las administraciones y entidades a que se mujer audiencia y del informe que se solicita del consejo asesor sectorial antes mencionado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Formentera, 3 de noviembre de 2020

La presidenta del Consell Insular

Alejandra Ferrer Kirschbaum

